Plazo

podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la misma. Dicho recurso pondrá fin a la vía administrativa.

Características comunes a todas las marcas y modelos

## Características:

Primera. Descripción: Material absorbente.

Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.

Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Marca: «Abraso».

Modelo o tipo: Abraso CA-316.

Características:

Primera. Planchas estampadas.

Segunda. Termoquímico.

Tercera: 2.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

## 2181

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información los proyectos de normas UNE que se indican, correspondientes al mes de noviembre de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaborados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

 ${\bf Madrid},~15$  de diciembre de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

## ANEXO

Código .	Título	Plazo (días)
PNE 15 439 (1).	Husillos a bolas. Parte 1: Vocabulario y	
	denominación.	30
PNE 15 439 (2).	Husillos a bolas. Parte 2: Diámetros y pasos helicoidales, nominales.	30
PNE 15 439 (3).	Husillos a bolas. Parte 3: Condiciones y ensa-	50
1 NL 10 405 (b).	yos de recepción.	30
PNE 16 520 (1) 1R.	Herramientas de maniobra para tornillos y	
	tuercas. Destornilladores para tornillo con	
	muesca cruciforme. Parte 1: Bocas de	
	destornilladores.	30
PNE 16 520 (2).	Herramientas de maniobra para tornillos y	
	tuercas. Destornilladores para tornillos	
	con muesca cruciforme. Parte 2: Especi-	
	ficaciones generales. Longitud de varillas	
	y marcado para destornilladores a mano.	30
PNE 16 592.	Alicates y tenazas. Alicates de puntas para	
	anillos exteriores. Medidas y ensayos.	45
PNE 17 105 1R.	Muescas cruciformes para tornillos.	30
PNE 21 027 (1) 16M.	Cables aislados con goma, de tensiones nomi-	
	nales Uo/U inferiores o iguales a 450/750	
	V. Prescripciones generales.	20
PNE 21 027 (10).	Cables aislados con goma, de tensiones nomi-	
	nales Uo/U inferiores o iguales a 450/750	
	V. Cables inferiores con aislamiento de	
	EPR y cubierta de poliuretano.	20

Código	Título	Plazo (días)
``	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo. Cables aislados con policloruro de vinilo de	20
PNE 21 031 (5) 2R.	tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles. Tipos nacionales reconocidos. Cables aislados con policloruro de vinilo de	20
PNE 21 031 (8) 2M.	· · ·	20
PNE 21 605.	tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.  Métodos de ensayo adicionales para cables	20
PNE 21 962.	eléctricos.  Guía de mantenimiento y uso de aceites	20
PNE 36 067.	lubricantes derivados del petróleo para turbinas de vapor. Alambres corrugados de acero inoxidables	30
PNE 36 812 Informe	austenítico para hormigón armado.	20
UNE.	Alambres corrugados de acero para hormi- gón armado. Códigos de identificación del fabricante.	45
PNE 53 991 Informe UNE.	Materiales plásticos. Depósitos destinados a almacenar productos petrolíferos líquidos. Recubrimiento y reparación con plásticos termoestables.	45
PNE 21 031 (2) 5M.	Cables aislados con policioruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.	20
PNE 21 031 (5) 1C 1R.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles. Tipos	
PNE 21 031 (5) 2R.	nacionales reconocidos.  Cables aislados con policioruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.	20
PNE 21 031 (8) 2M.	•	20
PNE 21 605.	Métodos de ensayo adicionales para cables eléctricos.	20
PNE 21 962.	Guía de mantenimiento y uso de aceites lubricantes derivados del petróleo para turbinas de vapor.	30
PNE 36 812 Informe UNE.	Alambres corrugados de acero para hormi- gón armado. Códigos de identificación del	
PNE 53 991 Informe UNE.	fabricante.	45
PNE 57 030 1R.	almacenar productos petrolíferos líqui- dos. Recubrimiento y reparación con plás- ticos termoestables.  Papel y cartón. Determinación de la resis- tencia a la rotura por tracción después de	45
PNE 57 055 1R.	inmersión en agua. Pastas. Hojas de laboratorio. Determinación	30
PNE 83 600.	de las características físicas.  Hormigón y mortero proyectados. Clasificación y definiciones.	30 45
PNE103 801.	Geotecnia. Prueba de penetración dinámica superpesada.	45
PNE EN 546-2.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Hoja fina. Parte 2: Características mecánicas.	20
PNE EN 546-3.  PNE EN 747-1.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Hoja fina. Parte 3: Tolerancias dimensionales. Mobiliario. Literas para uso doméstico. Parte	20
	1: Requisitos de seguridad.	20

Código	Titulo	Plazo (días)
PNE EN 747-2.	Mobiliario. Literas para uso doméstico. Parte	20
PNE EN 10232.	2: Métodos de ensayo.  Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de cur-	20
1 ND DN 10202.	vado de un trozo.	20
PNE EN 10233.	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de	
	aplastamiento.	20
PNE EN 10234.	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de abo-	
PNE EN 10235.	cardado. Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de	20
THE EN TOLOG.	doblado de collarín.	20
PNE EN 10236.	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de	
	expansión de anillo.	20
PNE EN 10237.	Materiales metálicos. Tubos. Ensayo de trac-	
PNE EN 20140-10.	ción de anillo.	20
PNE EN 20140-10.	Acústica. Medida del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de cons-	
	trucción. Parte 10: Medida en laboratorio	
	del aislamiento al ruido aéreo de los ele-	
	mentos de construcción.	20
PNE EN 20354.	Acústica. Medida de la absorción del sonido	
PNE EN 22922.	en cámara reverberante. (ISO 354:1985).	20
FNE EN 22922.	Acústica. Medida del ruido emitido por embarcaciones de navegación interior y	
	portuaria (ISO 2922:1975).	20
PNE EN 24823.	Materiales elastoméricos para impresiones	
	dentales.	60
PNE EN 27263.	Papel para ondular. Determinación de la	
PNE EN 29052-1.	resistencia al aplastamiento en plano.  Acústica. Determinación de la tensión diná-	30
1 14E E14 23002-1.	mica. Parte 1: Materiales usados bajo sue-	
	los flotantes en viviendas.	20
PNE EN 29053.	Acústicas. Materiales para aplicaciones acús-	
	ticas. Determinación de la resistencia al	
PNE EN 29168.	flujo de aire (ISO 9053: 1991).	20
PNE EN 29108.	Dontología. Piezas dentales de mano. Conectores.	60
PNE EN 29519.	Construcción naval y estructuras marinas.	00
	Peldaños para escaleras de mano de estri-	İ
,	bos (ISO 9519:1990).	20
PNE EN 29917.	Cementos dentales a base de agua.	30
PNE EN 30012-1.	Requisitos de aseguramiento de la calidad	
	de los equipos de medida. Parte 1: Sistema de control Metrológico de los equipos de	
	medida (ISO 10012-1:1992).	20
PNE EN 60335-2-30		-
	y análogos. Requisitos particulares para	
	los aparatos de calefacción de locales.	20
	1	ı

2182

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (LCOE), para la realización de los ensayos relativos a seguridad de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicación, luminarias y equipos asociados a lámparas, y seguridad de equipos eléctricos y compatibilidad electromagnética.

Vista la documentación presentada por don Pedro Manuel Martínez Martínez en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (LCOE), con domicilio social en calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre (\*Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y de acuerdo con las normas específicas que constan en el Certificado de Acreditación número 3/0130/92 (1) y 3/0130/92 (2), referente a seguridad de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicación, luminarias y equipos asociados a lámparas, y

seguridad de equipos eléctricos y compatibilidad electromagnética, que obra en esta Dirección General.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (LCOE) para realización de los ensayos relativos a seguridad de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicación, luminarias y equipos asociados a lámparas, y seguridad de equipos eléctricos y compatibilidad electromagnética, según Certificado de Acreditación número 3/0130/92 (1) y 3/0130/92 (2), anteriormente citados.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

2183

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) para la realización de los ensayos relativos a yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines.

Vista la documentación presentada por don Francisco Crespo del Castillo en nombre y representación del Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), con domicilio social en calle Ríos Rosas, 21, y Alenza, 2, 28003 Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre (\*Boletín Oficial del Estado\* de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 10/0137/1993, referente a yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines que obra en esta Dirección General.

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) para realización de los ensayos relativos a yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, según certificado de acreditación número 10/0137/1993, anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

## MINISTERIO DE CULTURA

2184

RESOLUCION de 7 de enero de 1994, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 19 de febrero de 1993, por la que se convocaban las subvenciones correspondientes a la Dirección General de Cooperación Cultural para el ejercicio económico 1993.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se publican como anexos a la presente Resolución las ayudas y subvenciones concedidas durante el ejercicio de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1994.-El Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.